



Comisión Estatal del Agua



RESOLUCIÓN QUE SE FORMULA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, PARA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: "RENOVACIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIA DE LOS PROGRAMAS APLICATIVOS DE NÓMINA DESARROLLADOS O REPRESENTADOS POR PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V."

I. ANTECEDENTES Y RAZONES QUE JUSTIFICAN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

Con el objeto de eficientar el funcionamiento del área de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se solicita la renovación de la licencia para el derecho de uso del actual programa de nómina "proseso", Software que ayuda a las operaciones de administración de personal de pago de nómina asegurando así las necesidades actuales y futuras de dicha área; es así, que con la contratación de los trabajos a los que alude la presente resolución se busca entre otras cosas cumplir con los siguientes objetivos.

- Realizar los trabajos correspondientes al programa de nómina "PROSESO", versión proceso para Windows, según registro Público de Derechos de Autor número 03-1999-120810574300-01.
- Derecho de las actualizaciones. (Mejoras o cambios fiscales).
- Derecho a participar activamente con propuestas y sugerencias tanto en el proceso de mejora continua, como de nuevas aplicaciones.
- Navegar en el sitio Web de la empresa que otorga el servicio, y de esa manera el área de Recursos Humanos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se mantenga actualizado sobre eventos y recomendaciones.

De acuerdo a lo anterior, y en atención a la solicitud de compra efectuada por la Gerente de Personal de este Organismo María Eugenia Julián Núñez, mediante memorando No. GP-448-2012, Solicitud de Bienes y/o Servicios 2220, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y 8 fracción V, inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, se determina llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa respecto del servicios antes indicados, toda vez que mediante escrito signado por el representante legal de la empresa denominada PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V., Antonio González Magaña, manifiesta que dicha empresa cuenta con la autoría y el desarrollador del sistema de nómina "PROSESO" con el que actualmente cuenta la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, así mismo, dicho programa se encuentra inscrito en el Instituto Nacional de Derechos de Autor, registro Público de derechos de autor bajo número de registro 03-1999-120810574300-01.

II. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo de ejecución para los trabajos consistentes en: **"RENOVACIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIA DE LOS PROGRAMAS APLICATIVOS DE NÓMINA**



Comisión Estatal del Agua



DESARROLLADOS O REPRESENTADOS POR PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V."

Será del 22 (veintidós) de octubre de 2012, al día 19 (diecinueve) de abril de 2013. 180 (ciento ochenta) días naturales.

III. IMPORTE DE LOS TRABAJOS

Una vez evaluados y conciliados el precio de las actividades a realizar, el importe de los trabajos motivo de la presente resolución es de **\$14,739.30 (catorce mil setecientos treinta y nueve pesos, 30/100, moneda nacional)** e Impuesto al Valor Agregado IVA, correspondiendo **\$2,358.28 (dos mil trescientos cincuenta y ocho pesos, 28/100, moneda nacional)**, siendo el importe total de los trabajos la cantidad de **\$17,097.58 (diecisiete mil noventa y siete pesos, 58/100, moneda nacional)** IVA incluido.

IV. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Para cubrir las erogaciones que se derivan de los trabajos objeto de la presente resolución se cuenta con recursos del programa Gasto Corriente/SEFIN 2012, número de cuenta [REDACTED]

V. FUNDAMENTACIÓN

Por lo que en apego a lo establecido en los artículos 13 fracción I de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, y artículo 8 fracción V inciso a) del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

I.- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V, INCISO A) DEL MANUAL DE POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA LAS ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

"Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse en los siguientes casos:

a).- Cuando resulte imposible la celebración de concursos debido a que no existan suficientes proveedores o se requiera de un bien con características o patente propia, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

VI. CONCLUSIONES

1.- Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco celebrará el contrato para la ejecución de los trabajos denominados: : **"RENOVACIÓN DE DERECHO DE USO DE LICENCIA DE LOS PROGRAMAS APLICATIVOS DE NÓMINA DESARROLLADOS O REPRESENTADOS POR**



Comisión estatal del Agua



PROGRAMAS APLICATIVOS DE NÓMINA DESARROLLADOS O REPRESENTADOS POR PROSESO CONSULTORES, S.A. DE C.V. con la Persona Moral de nominada Proceso Consultores, S.A. de C.V., de acuerdo a los motivos y fundamentos antes señalados.

2.- Notifíquese a la Persona Moral de nominada Proceso Consultores, S.A. de C.V., para que acuda a las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicadas en la avenida Francia No. 1726, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, con la finalidad de que formalice el contrato correspondiente.

Guadalajara, Jalisco, 22 de octubre de 2012.
"2012, Año de la equidad entre mujeres y hombres"

César L. Cofi Carabias
Director General

Vo. Bo.

Lic. María Eugenia Julián Núñez
Gerente de Personal.